DICTAMEN D.A.J. Nº 129 del 08 de Febrero de 2018.-

REFERENCIA: D.A.J. Nº 5697/2017 LLAMADO MOPC Nº 182/2011 LPN REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS DEL DPTO. SAN PEDRO. LOTE 1: CHORE – COLONIA COCUERÁ – SAN PABLO. ID 227980. EMPRESA ADJUDICADA: VIALTEC. PAGO DE INTERESES MORATORIOS (FONDO EXTERNO).

ABOG. LISE ALEJANDRA VERA, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contratación solicita parecer legal sobre la procedencia del Pago de Intereses Moratorios para la firma VIALTEC S.A. y el respetivo Borrador de Resolución, en el marco del LLAMADO MOPC Nº 182/2011 LPN REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS DEL DPTO. SAN PEDRO. LOTE 1: CHORE – COLONIA COCUERÁ – SAN PABLO - CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 37/2013, y al respecto esta Dirección señala:

ANTECEDENTES:

1. Memorándum UOC Nº 6670/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017 de la Unidad Operativa de Contratación.
2. Dictamen UOC Nº 54/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017 de la Unidad Operativa de Contratación.
3. Memorándum DAPP Nº 2586/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017 del Dpto. de Análisis y Prog. Presupuestaria.
4. Memorándum UOC Nº 6475/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017 de la Unidad Operativa de Contratación.
5. Formulario de Control de Convenios Modificatorios/Reajustes/Intereses Moratorios
6. Planilla de la Dirección Técnica de Control Interno Nº 38/2017.
7. Memorándum DAV Nº 2069/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017 del Departamento de Administración Vial.
8. Providencia U.P.G.P. Nº 228/17 de fecha 22 de noviembre de 2017 de la Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos – Banco Mundial.
9. Nota VT-CHO Nº 111/17 de fecha 20 de noviembre de 2017 de la empresa VIALTEC S.A.
10. Copia de Resolución Nº 918 de fecha 21 de junio de 2017.
11. Memorándum UEP GMANS Nº 290/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017 de la Unidad Ejecutora de Proyectos GMANS.
12. Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos GMANS de fecha 16 de noviembre de 2017.
13. Borrador de Resolución.

Patricia Castillo
Abogada
Mat. Nº 11.020

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Abog. Dionisio L. Marelli Jara
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

14. Nota VT_CHO Nº 108/17 de fecha 20 de octubre de 2017 de la empresa VIALTEC S.A.
15. Contrato S.G. Ministro Nº 37/2013 y sus Convenios Modificatorios.
16. Facturas y documentos varios.

NORMATIVAS APLICABLES:

1. Las Condiciones Generales del Contrato señala: *"40.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El Interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago"*

CONSIDERACIONES:

Que el Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos GMANS – Préstamo BIRF 7406-PA, de fecha 16 de noviembre de 2017 expresa: *"Este informe esta elaborado teniendo en cuenta que se han verificado las fechas de pago de os certificados de modo que coinciden con la planilla presentada por el Consorcio, que según el Memorándum de la Dirección de Finanzas Nº 604/2017, coinciden con el listado de los Expedientes procesados, cuyo registro fueron extraídos del Sistema Contable SICO, referentes a las facturas presentadas por dicha empresa, informe emitido según memorándum D.C. Nº 517/2017 DEL Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Contaduría. Así mismo se han revisado las tasas utilizadas en el cálculo de intereses, encontrándose que la tasa utilizada por el Consorcio son tasas Activas Nominales Comerciales, las cuales coinciden con lo expresado en la Cláusula 40.1 de las CGC".*

Que el Dictamen UOC Nº 54/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017 señala: " *...la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones considera que a base de lo expresado en los antecedentes remitidos por la Unidad Administradora del Contrato, y los fundamentos que motivarían mora en el pago de las facturas, corresponde aplicar el supuesto enmarcado en las Condiciones Especiales del Contrato, en relación al pago de Interés Moratorios, del*

Patricia Castillo
Abogada
Mat. N° 11.020

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
DAJ - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Contrato S.G. Ministro Nº 144/13, en el marco del LLAMADO MOPC Nº 182/2011 LICITACION PUBLICA NACIONAL REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS DEL DPTO. SAN PEDRO. LOTE 1: CHORE – COLONIA COCUERÁ – SAN PABLO, ADJUDICADA A LA EMPRESA VIALTEC S.A."

Que por Memorándum DAV Nº 2069/2017 del Departamento de Administración Vial, se informa sobre la Disponibilidad Presupuestaria para el pago del Intereses Moratorios para la firma Constructora VILATEC S.A.

Que la firma solicitante, Constructora VIALTEC S.A, fundamenta su petición en lo establecido en la Cláusula 40.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC), según nota de fecha 20 de noviembre de 2017.

Que la Cláusula 40.1 de las Condiciones Generales del Contrato estipula el pago de intereses moratorios por pagos atrasados imputables al Contratante.

CONCLUSION:

POR TANTO, esta Dirección considera que se hallan reunidas las formalidades legales exigidas para honrar las obligaciones pendientes, por un monto de Gs. Gs. 50.054.127 (guaraníes cincuenta millones cincuenta y cuatro mil ciento veintisiete), conforme al Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos GMANS – Préstamo BIRF 7406-PA, de fecha 16 de noviembre de 2017, en el marco del "LLAMADO MOPC Nº 182/2011 LICITACION PUBLICA NACIONAL REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS DEL DPTO. SAN PEDRO. LOTE 1: CHORE – COLONIA COCUERÁ – SAN PABLO" - CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 37/2013, a la empresa VIALTEC S.A., y de conformidad a la Cláusula 40.1 de las Condiciones Generales del Contrato. -

El análisis jurídico se refiere específicamente a la aplicación de la norma legal prevista en el Contrato, no así con relación al cálculo de intereses realizado y aprobado por la dependencia técnica correspondiente, y sin perjuicio de que otras dependencias verifiquen en los sistemas presupuestarios que las causales en los atrasos de los pagos señalados en el Informe Técnico, no se deban a la indisponibilidad presupuestaria, y en consecuencia se procedan a realizar los descuentos que así correspondan respecto a los montos de intereses aprobados. -

Atentamente. -

Patricia Castillo
Abogada
Mat. Nº 11.020

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411; C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

M.O.P.C. - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO POR: cintlia.
HORA: 08:15.
☐ DIRECCIÓN
☐ [illegible]
☐ [illegible]
SOBRE
☐ [illegible]
☐ [illegible]
☐ [illegible]
☐ [illegible]
☐ [illegible]
☐ [illegible]
☐ [illegible]
☐ [illegible]
☐ SE[illegible]CA
☐ MESA DE ENTRADA
FECHA: 05 FEB 2018

ADONIS BARRIOS
U.O.C. - M.O.P.C.